

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0022448/2012

Córdoba, 14 MAY 2012

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada en el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" dentro del marco del Proyecto "Compras y Contrataciones"; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 6/12 obrante a fojas 2/10;

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

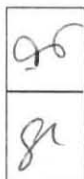
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría de fecha 28 de marzo de 2012, obrante a fojas 2/10 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" dentro del marco del Proyecto "Compras y contrataciones".

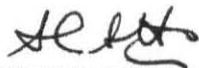
ARTÍCULO 2°.- Instruir al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" para que en un plazo de treinta días dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna sobre el estado de situación de las observaciones explicitadas en el capítulo específico del referido informe, con relación al cumplimiento de las recomendaciones efectuadas.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia". Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1021